

**CONVENIO: FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS -  
DIRECCION PROVINCIAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.**

**ACTA COMPLEMENTARIA**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2007, se celebra la presente Acta Complementaria, en un todo de acuerdo a lo establecido y previsto en el Convenio Marco de fecha 14 de marzo de 2.006.

- 1) **OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:** Dentro de las actividades previstas por el equipo de trabajo autorizado por la Facultad de Tecnología y Cs Aplicadas según Resolución C.D. N° 061-00, para el desarrollo de la Idea Proyecto “Alternativa de Agua Potable para Campesinos”, y con la finalidad de verificar los resultados de la calidad de agua que se obtengan en la utilización de un “Potabilizador Biológico” desarrollado y construido por el equipo de trabajo mencionado; el Laboratorio de Agua y Efluentes Industriales de la Dirección Provincial de Saneamiento Ambiental realizará los análisis de agua cruda y tratada a los fines de verificar el cumplimiento de las normas y estándares previstos en el Código Alimentario Nacional y normativas de la O.M.S.-----
- 2) **COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:** La coordinación de las actividades estará a cargo del Ing. Eduardo Cantarell, por parte de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, y por el Bioquímico Luis Iraúl Palomeque en representación de la Dirección Provincial de Saneamiento Ambiental.-----
- 3) **LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO:** Las tareas vinculadas con la toma de muestras de agua para la ejecución de los análisis pertinentes se implementarán en la localidad de El Rodeo, Departamento Ambato.-----
- 4) **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:** En principio se estima como plazo de trabajo el acotado por la vigencia del Acta Acuerdo: Abril de 2.008.-----

  
Ing. Juan Marcos Fontana  
Director Pro. de Saneamiento Ambiental  
Ministerio de Salud

  
Ing. Agrím. FLAMINIO S. PIANA  
DEPARTAMENTO DE  
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

- 5) **DERECHOS DE PROPIEDAD:** Los derechos de propiedad de autoría y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, surgido a partir de cualquier informe o dictamen, trabajo, estudio u obra producida o vinculada en relación al objeto de la presente Acta, pertenecerán a la Facultad de Tecnología y Cs Aplicadas.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra para constancia de las partes.-----

  
**Ing. Juan Marcos Fontana**  
Director Prox. de Saneamiento Ambiental  
Ministerio de Salud

  
**Ing. Agrim. FLAVIO S. FANIA**  
D.T.C.A.M.O.  
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE C. TAMARCA